

EDICTO N°229

RECURSO DE CASACIÓN DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES ELVIN OMAR ACOSTA QUIRÓZ Y PEDRO CELESTINO NAVARRO FLORES Y ALBERT MICHELSON RÍOS LÓPEZ, POR DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO EN LA MODALIDAD DE BLANQUEO DE CAPITALES, EN PERJUICIO DE SCOTIABANK TRANSFORMÁNDOSE.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, veintidós (22) de mayo de dos mil veintitres (2023).

Auto 2da. N°50

PARTE RESOLUTIVA

Por lo expresado, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **CONCEDE** en el efecto suspensivo los Recursos Extraordinarios de Casación, presentados por los Licenciados Rosendo Miranda Sánchez y Carlos Iván Burgos Díaz en representación de **ELVIN OMAR ACOSTA QUIRÓZ Y PEDRO CELESTINO NAVARRO FLORES**, respectivamente contra la Sentencia de 2da. N°33 de 26 de abril 2022, emitida por este Tribunal Superior.

Se **DECLARAR DESIERTO** el Recurso Extraordinario de Casación anunciado por el Licenciado Carlos Iván Burgos Díaz, en representación de **ALBERT MICHELSON RÍOS LÓPEZ**.

Se **ORDENA** elevar la presente causa penal a la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, para el trámite correspondiente.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículos 4, 17, 32 y 210 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículo 8 de la Ley N°15 de 1977 (Que aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos). Artículo 14 de la Ley N°14 de 1976 (Que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Artículos 2, 511, 1941, 1947, 2430, 2434, 2435, 2436, 2437 y 2453 del Código Judicial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 22, del Código Procesal Penal (Ley 63 de 28 de agosto de 2008 reformada por la Ley 66 de 2011).

Notifíquese,

(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO
(FDO.) MAG. SECUNDINO MENDIETA
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI.
(FDO.) LICDA. YARIS DE MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

Yaris de Mc Coy
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA